



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 06 de Octubre del 2021

INFORME N° 000137-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a los Casos N°162 y 163-2021-CTVC/HUA

Referencia: a) OFICIO N° 110-2021-CTVC/HUANUCO
b) INFORME N° 000579-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (06OCT2021)
c) INFORME N° 000580-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (06OCT2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), con fecha de recepción 14 de setiembre de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huánuco notificó los CASOS N°162 y 163-2021-CTVC/HUA.
- 1.2. A través del documento de la referencia b) la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Asimismo, los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos,

lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.4 Asimismo, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los puntos críticos de los Casos N° 162 y 163-2021-CTVC/AYA declarados INFUNDADOS según el siguiente detalle:

- Caso N° 162-2021-CTVC/AYA: la Sra. Aurelia Vidal Huayanay quien manifiesta *“en el año 2019, no precisa mes, presentó sus documentos ante la OMAPED de la Municipalidad del distrito de Pinra de su menor hijo Rogelio Salinas Vidal con DNI N° 71300437 quien es una persona con discapacidad severa quien cumple todos los requisitos para ingresar al programa CONTIGO, pero hasta la fecha no le dan respuesta ha su solicitud presentada”*
- En razón a ello, es oportuno mencionar que no se cuenta con registro de dicha solicitud a favor del menor de edad en cuestión.
- Caso N° 163-2021-CTVC/AYA: Sr. Ignacio Rivera Ochavano, padre del usuario con DNI: 48981778 quien manifiesta que *en “la actualidad de acuerdo a la página del programa Contigo se encuentra con 13 transferencias la misma que no puede ser cobrado porque presenta dificultades para su desplazamiento. El Sr. Ignacio Rivera manifiesta además que en julio del año 2020 presento su solicitud para autorización de cobro en la oficina del OMAPED de la municipalidad provincial de Puerto Inca, sin embargo, desde esa fecha no ha obtenido ninguna respuesta dado que la indicada oficina cambia constantemente de personal.”*
- En razón a ello, es oportuno mencionar que la solicitud de autorización presentada al Programa CONTIGO fue declarado improcedente, ya que, según la conformación del hogar remitida por el SISFOH, el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario.
- Asimismo, el Programa CONTIGO viene realizando notificaciones electrónicas informando los resultados de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, guía para el cobro de la pensión no contributiva, materiales informativos, entre otros. (Ver Anexo N° 02 y 03)

2.5 Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe denominada: **CONSULTA DE USUARIOS**, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias ha resuelto los puntos críticos señalados en los Casos N°162 y 163-2021-CTVC/HUA alertado por el CTVC de la Región Huánuco, de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huánuco, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO**- Anexo N° 01 Matriz de respuesta a las alertas:**

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departamento / provincia/ distrito	Detalle del caso según CTVC (puntos críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)
01	162-2021-CTVC/HUA	109-2021-CTVC/HUANUCO	2021	Huánuco/ Huacaybamba/ Pinra	Persona con discapacidad severa en condición de pobreza no está en el Programa (posible caso de subcobertura).	INFUNDADO	Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, se recibe la alerta de la Sra. Aurelia Vidal Huayanay quien manifiesta <i>“en el año 2019, no precisa mes, presentó sus documentos ante la OMAPED de la Municipalidad del distrito de Pinra de su menor hijo Rogelio Salinas Vidal con DNI N° 71300437 quien es una persona con discapacidad severa quien cumple todos los requisitos para ingresar al programa CONTIGO, pero hasta la fecha no le dan respuesta ha su solicitud presentada”</i> En razón a ello, es oportuno mencionar que no se cuenta con registro de dicha solicitud a favor del menor de edad en cuestión. Asimismo, el Programa CONTIGO viene realizando notificaciones electrónicas informando los resultados de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, guía para el cobro de la pensión no contributiva, entre otros. (Ver Anexo N° 02)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departamento / provincia/ distrito	Detalle del caso según CTVC (puntos críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)
02	163-2021-CTVC/HUA	110-2021-CTVC/HUANUCO	2021	Huánuco/ Puerto Inca/ Puerto Inca	No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro / renovación / revocatoria	INFUNDADO	Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huánuco, se recibe la alerta del Sr. Ignacio Rivera Ochavano, padre del usuario con DNI: 48981778 quien manifiesta que en <i>“la actualidad de acuerdo a la página del programa Contigo se encuentra con 13 transferencias la misma que no puede ser cobrado porque presenta dificultades para su desplazamiento. El Sr. Ignacio Rivera manifiesta además que en julio del año 2020 presento su solicitud para autorización de cobro en la oficina del OMAPED de la municipalidad provincial de Puerto Inca, sin embargo, desde esa fecha no ha obtenido ninguna respuesta dado que la indicada oficina cambia constantemente de personal.”</i> En razón a ello, es oportuno mencionar que la solicitud de autorización presentada al Programa CONTIGO fue declarado improcedente, ya que, según la conformación del hogar remitida por el SISFOH, el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario. Asimismo, el Programa CONTIGO viene realizando notificaciones electrónicas informando los resultados de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, guía para el cobro de la pensión no contributiva, materiales informativos, entre otros. En los cuales se comunica los requisitos para solicitar la autorización de cobro. (Ver Anexo N° 02).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



							Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado en la página web oficial la plataforma de CONSULTA USUARIO, en la cual el usuario y/o autorizado podrán acceder a información relevante sobre el estado de sus solicitudes al Programa. Como se puede evidenciar en el Anexo N°02.
--	--	--	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



- Anexo N° 02 Notificaciones electrónicas al distrito de Pinra:

← Emisión Padrón IV-2021

2

N notificacionesuot@contigo.gob.pe

Mié 01/09/2021 11:27

Para: 100404ulepinra@gmail.com; gaspar_patm@hotmail.com

CC: Notificaciones CONTIGO; Sectoristas UAC - Programa CONTIGO

Resultado_desafiliados_p...

11 KB

Resultado_usuarios_padr...

26 KB

2 archivos adjuntos (37 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

!!!"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"!!!

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 25866-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINRA

Asunto : EMISION PADRÓN IV-2021.

Es grato dirigirme a usted, e informarle que con fecha viernes 27 de agosto de 2021, el Programa CONTIGO, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°104-2021-MIDIS/PNPDS-DE, aprobó el Padrón IV-2021 de usuarios afiliados.

Como es de su conocimiento, el Programa CONTIGO, es un Programa Social del



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



- Anexo N° 03 Notificaciones electrónicas al distrito de Puerto Inca y consulta usuario:

← MATERIALES INFORMATIVOS: GUÍA DE USO DE LA TARJETA MULTIRENDA PARA LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO 1

N notificacionesuot@contigo.gob.pe
Mar 03/08/2021 23:20
Para: 100901puertoinka@gmail.com; isahuerta97@gmail.com
CC: Sectoristas UAC - Programa CONTIGO; Notificaciones CONTIGO

pdf
Guía de uso de la tarjeta ...
4 MB

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 20906-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **PUERTO INCA**

Asunto: GUÍA DE USO DE LA TARJETA MULTIRENDA PARA LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO

Fecha: Lima, 03 de agosto de 2021

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla/o cordialmente y a la vez, remitir adjunto la "GUÍA DE USO DE LA TARJETA MULTIRENDA PARA LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



← APROBACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

2

N

notificacionesuot@contigo.gob.pe

Mar 07/09/2021 17:30

Para: 100901puertoinca@gmail.com; isahuerta97@gmail.com

CC: Acompañamiento - Programa CONTIGO; Notificaciones CONTIGO



Relación_de_Usuarios.pdf

12 KB



Guía para el cobro de la ...

2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 26855-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **PUERTO INCA**

Asunto: SOLICITUDES AUTORIZACIÓN APROBADAS PARA EL COBRO DE LA
PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Fecha: Lima, 07 de setiembre de 2021

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que mediante:

1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 084 - 2021-MIDIS/PNPDS-DE
2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089 - 2021-MIDIS/PNPDS-DE
3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094 - 2021-MIDIS/PNPDS-DE
4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 097 - 2021-MIDIS/PNPDS-DE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Consulta Usuario del Programa

[Volver a Portada](#)



**HADDON ED
RIVERA GONZALES**
DNI N° 48981778

Edad: 35 años
Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 1986-01-04
Afilación: 4/12/2019

Número de
pensiones recibidas

13

Último padrón abonado
PADRON 4-2021

Última Actualización:

correspondiente al periodo mayo - junio

Estado en el Padrón:

USUARIO



Estado de Autorización:



IMPROCEDENTE

Motivo:

SEGÚN LA CONFORMACION DEL HOGAR REMITIDA POR EL
SISFOH, EL SOLICITANTE DE LA AUTORIZACION NO RESIDE EN
EL HOGAR QUE HABITA EL USUARIO.

Indicaciones:

Producto de la verificación del cumplimiento de los requisitos, se ha
identificado que la solicitud de autorización de cobro de la pensión no
contributiva no cumple con los requisitos establecidos en la
normatividad vigente, por tal motivo debe acercarse a la OMAPED
de su distrito para subsanar las observaciones encontradas, o en caso
contrario solicite una nueva autorización de cobro llenando el
Formato PC1000. Si el usuario viene realizando el cobro con
normalidad, enviar un documento al Programa CONTIGO
informando el caso identificado.

Región / Provincia / Distrito / Centro Poblado:

HUANUCO/PUERTO INCA/PUERTO INCA

Dirección:

AV. MICAELA BASTIDAS NRO. PUERTA SN PISO.01

Clasificación Socioeconómica:

POBRE EXTREMO